

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2693 *EQUIVALIA SERVICIOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Equivalia Servicios S.A., celebrada el pasado día 6 de mayo de 2021, en el domicilio social de la Compañía sito en la calle Santa Engracia, n.º 151, planta 2.ª, puerta 3, 28003 (Madrid), acordó, por unanimidad (voto favorable del 100% de su capital social), en el punto primero del orden del día, aprobar el Balance abreviado de la Compañía actualizado y cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020, auditado favorablemente y sin salvedad, por experto economista - auditor, y reducir el capital social de la Compañía, de la actual cifra que asciende a 7.971.192,00 euros (según dispone el artículo 5 Estatutos sociales- antes de la reducción del capital-, así como el Balance PYME actualizado a fecha 31 de diciembre de 2020, que sirve de base a la operación de reducción del capital por pérdidas) al nuevo importe propuesto por la administración y acordado por la unanimidad del 100% del capital social reunido en Junta, que asciende a 5.381.862,75 euros, como nueva cifra de capital social una vez ejecutada la reducción voluntaria de capital propuesta y acordada, y todo ello según el acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

Acuerdo de aprobación de balance de la compañía actualizado y cerrado a 31 de diciembre de 2020, auditado favorablemente sin salvedad, y de reducción del capital social de la compañía para compensar pérdidas, mediante la minoración del valor nominal de todas las acciones de la sociedad. Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 323.1 de la LSC se aprueba el Balance abreviado de la Compañía actualizado a fecha 31 de diciembre de 2020, debidamente auditado, favorablemente y sin salvedad, por el economista y auditor don Ricardo Rodríguez Salmerón, ROAC n.º 21551, según consta en Informe emitido el pasado 16 de abril de 2021. Tras ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 318 de la LSC, se aprueba reducir, voluntariamente, el capital social de la Compañía, de la actual cifra que asciende a 7.971.192,00 euros, al nuevo importe de capital reducido propuesto por la Administración que asciende a 5.381.862,75 euros, dando una nueva y definitiva redacción al art. 5 de los Estatutos sociales.

-Cifra de reducción del capital social: Se aprueba reducir el capital social de Equivalia Servicios, S.A., en 2.589.329,25 euros, cifra que equivale a la suma de los 2.275.402,28 euros de resultados negativos de ejercicios anteriores al ejercicio social 2020, más los 313.926,97 euros de pérdidas incurridas en el propio ejercicio social 2020, cerrado a 31 de diciembre de 2020, según consta en el Balance emitido en formato PYME que sirve de base a la presente operación de reducción del capital por pérdidas, actualizado a 31 de diciembre de 2020.

-La presente reducción de capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social de la Compañía, que asciende a 7.971.192,00 euros (según el art. 5 Estatutos), y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, que asciende a 5.393.883,15 euros, según figura en el Balance PYME actualizado a fecha 31 de diciembre de 2020.

-Procedimiento: La reducción de capital social se efectuará mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1.328.532 acciones en que se divide el capital social de Equivalia Servicios, S.A.

El nuevo valor nominal unitario por acción, una vez reducido el capital social, será de 4,05098465825437 euros, importe nominal unitario que se obtiene al dividir la nueva cifra del capital social de la Compañía (5.381.862,75 euros -capital reducido-), entre las 1.328.532 acciones en que se divide el citado capital social.

De esta forma, el valor nominal unitario por acción, en aplicación del principio de igualdad y paridad de trato, se reducirá en 1,94901534174563 euros, importe que resulta de restar, a los 6,00 euros de valor nominal actual por acción (antes de la reducción de capital social, según la vigente redacción del art. 5 Estatutos), los 4,05098465825437 euros, de valor nominal unitario que tendrán cada una de las 1.328.532 acciones de la Compañía, tras acordarse y ejecutarse la reducción de capital en los términos propuestos.

-Plazo de ejecución: El presente acuerdo de reducción del capital social de la Compañía se ejecutará en el plazo máximo de un mes desde la adopción de tal acuerdo en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Dado que la reducción de capital social propuesta tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, a 31 de diciembre de 2020, incurridas en los ejercicios 2020 y acumuladas de ejercicios anteriores, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la adopción y ejecución del citado acuerdo (ex. art. 335.a) de la LSC), por lo que la presente propuesta de acuerdo tendrá validez y eficacia inmediata por la sola decisión de la soberana Junta Universal y ello sin perjuicio de los posteriores actos de formalización que resulten necesarios a efectos de su constancia, erga omnes y reflejo en el Registro Mercantil.

-Nueva redacción del art. 5 de los Estatutos sociales: En consecuencia, se aprueba dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado, en su nueva versión definitiva, como a continuación se indica:

El capital social se fija en cinco millones trescientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros, con setenta y cinco céntimos (5.381.862,75 €), representados por un millón trescientas veintiocho mil quinientas treinta y dos acciones (1.328.532) al portador, de 4,05098465825437 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al número 1.328.532, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 10 de mayo de 2021.- Las Administradoras solidarias de la compañía, María Milagros Várez Benegas y Ana Várez Benegas.

ID: A210030811-1